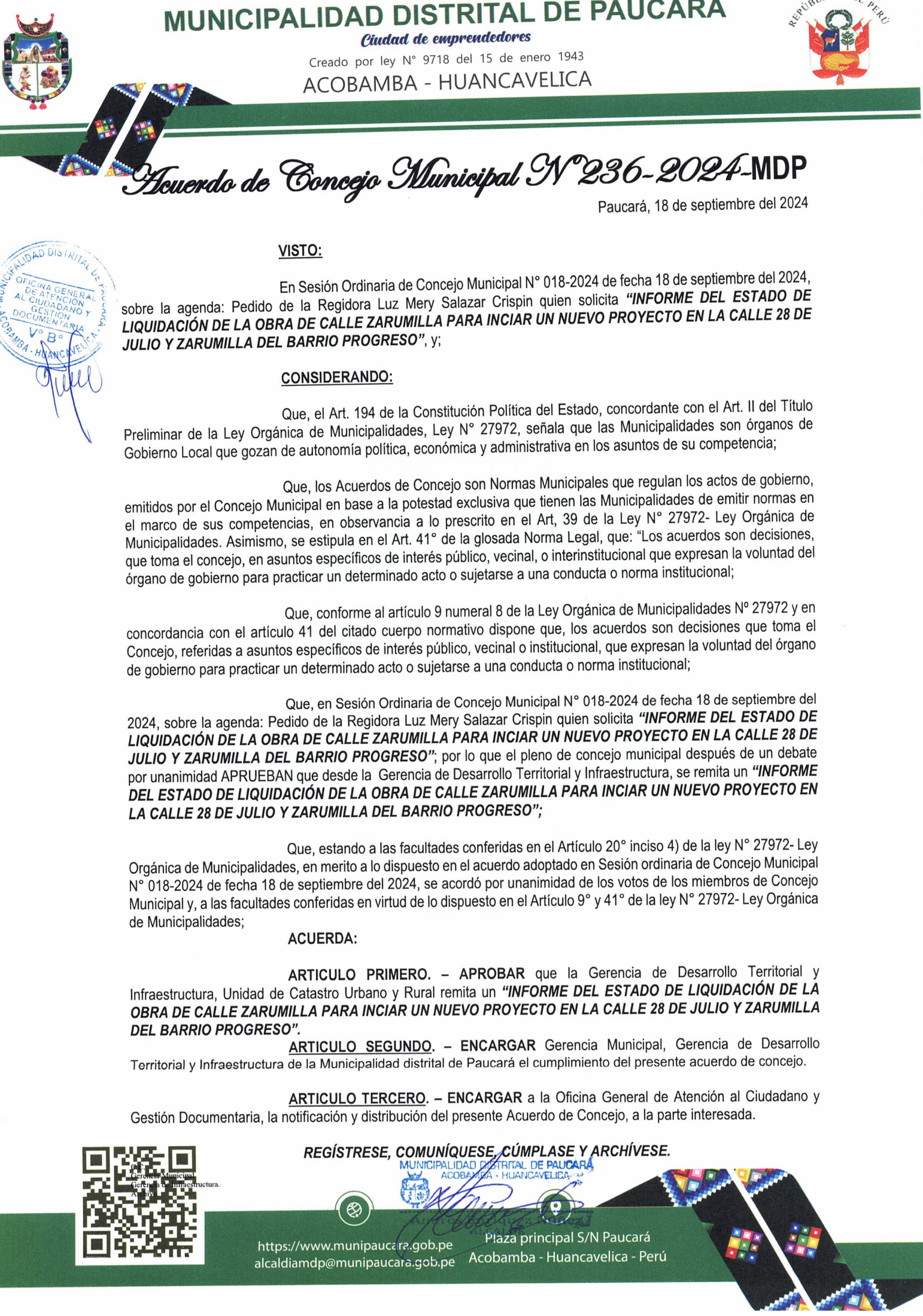




Acuerdo de Concejo Municipal N° 236-2024-MDP

Paucará, 18 de septiembre del 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 018-2024 de fecha 18 de septiembre del 2024, sobre la agenda: Pedido de la Regidora Luz Mery Salazar Crispin quien solicita **"INFORME DEL ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE LA OBRA DE CALLE ZARUMILLA PARA INICIAR UN NUEVO PROYECTO EN LA CALLE 28 DE JULIO Y ZARUMILLA DEL BARRIO PROGRESO"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el Art. 41° de la glosada Norma Legal, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, en asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme al artículo 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el artículo 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 018-2024 de fecha 18 de septiembre del 2024, sobre la agenda: Pedido de la Regidora Luz Mery Salazar Crispin quien solicita **"INFORME DEL ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE LA OBRA DE CALLE ZARUMILLA PARA INICIAR UN NUEVO PROYECTO EN LA CALLE 28 DE JULIO Y ZARUMILLA DEL BARRIO PROGRESO"**; por lo que el pleno de concejo municipal después de un debate por unanimidad APRUEBAN que desde la Gerencia de Desarrollo Territorial y Infraestructura, se remita un **"INFORME DEL ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE LA OBRA DE CALLE ZARUMILLA PARA INICIAR UN NUEVO PROYECTO EN LA CALLE 28 DE JULIO Y ZARUMILLA DEL BARRIO PROGRESO"**;

Que, estando a las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 4) de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en merito a lo dispuesto en el acuerdo adoptado en Sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 018-2024 de fecha 18 de septiembre del 2024, se acordó por unanimidad de los votos de los miembros de Concejo Municipal y, a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9° y 41° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR que la Gerencia de Desarrollo Territorial y Infraestructura, Unidad de Catastro Urbano y Rural remita un **"INFORME DEL ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE LA OBRA DE CALLE ZARUMILLA PARA INICIAR UN NUEVO PROYECTO EN LA CALLE 28 DE JULIO Y ZARUMILLA DEL BARRIO PROGRESO"**.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial y Infraestructura de la Municipalidad distrital de Paucará el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo, a la parte interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ
ACOBAMBA - HUANCAMELICA

<https://www.munipaucara.gob.pe>
alcaldiamdp@munipaucara.gob.pe

Plaza principal S/N Paucará
Acobamba - Huancavelica - Perú

